Nº	Tipolog ia	Beneficio	Fuente Legal	Fecha de inicio del beneficio (dd/mm/aaaa)	beneficio (dd/mm/aaa a)	Unidad Monetaria	Monto Total	Criterio de Acceso
1	12		CIRCULAR N° 73 DEL 30 DE DICEIEMBRE DE 2011 Y CIRCULAR 35 DEL 05 DE AGOSTO DEL 2008. Ministerio del Interior. DECRETO EXENTO N°83 DEL 06 DE ENERO DE 2012		31-12-2012	PESOS	2.500.000	Deben ser personas naturales, Chilenos/as y extranjeros/as con cedula de identidad nacional que se encuentren en una situación o condición de vulnerabilidad acreditada, que le impida la generación de recursos para enfrentar una determinada situación

1	10	Fondo Cosial	Decrete No 2000 de	20 12 2011	20.06.2011	PESOS	4 000 400	Dootulooià:	trovos	do
	13		Decreto N° 3860 de		30-06-2011	PESUS	4.800.430	Postulaciòn a	a traves	ae
		Presidente de la	16.11.1995 Ministerio					Proyectos		
		República	del Interior.							
		'	Modifica:Decreto N°							
			4022 01.11.1996;							
			Decreto N° 10							
			8.01.1999; Decreto							
			N° 1136 4.12.2001							
			RESOLUCIONES							
			10470; 10235; 8961;							
			8713; 7824 TODAS							
			2011							

Enlace a mayor información	Fecha de publicación dictación(dd /mm/aaaa)		lo gestiona	Otorgamient o	Requisitos y antecedentes para postular	postulación
http://www.int erior.cl/orasm i.html		Atender la solución de casos sociales que afecten a personas de escasos recursos, indigentes, o que se encuentren en situación de vulnerabilidad, previo informe social y antecedentes que acrediten su situación. De acuerdo a las instrucciones impartidas mediante circular Nª 35 05.08.2008 Ministerio del Interior.	o Social	16-01-2012	Requisitos para postular: Deben ser personas naturales, Chilenos/as y extranjeros/as con cedula de identidad nacional que se encuentren en una situación o condición de vulnerabilidad acreditada, que le impida la generación de recursos para enfrentar una determinada situación. Antecedentes para postular: Los antecedentes requeridos va a depender de las líneas de acción a Intervenir definidas por la normativa, Salud, Vivienda, Educación, Asistencia Social, Discapacidad, Inserción Laboral. se pueden encontrá en el sitio Web	

www.interior.	Financiar proyectos que	Departament	Entidades pùblicas y Enero-Marzo
gov.cl/fondo	deben estar orientados a	o Social	privadas que postulen al
social.html.	superar la extrema pobreza,		financiamiento de
	mejorar la calidad de vida de		proyectos de carácter social
	la población además prevenir y mitigar las		que contribuyan a aportar y
	prevenir y mitigar las condiciones de		complementar las políticas
	vulnerabilidad que les		de inversión social del
	afecta.		Gobierno, según las
			siguientes lineas de acciòn:
			Fomento a la vida
			comunitaria y creación de
			capital social; Protección
			civil ante emergencias y
			desastres naturales;
			Fomento productivo y
			Acciòn Social.
			·